

REF. AUMENTO DE PLAZO "DISEÑO MEJORAMIENTO AV. SUIZA TRAIGUEN".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° **4089** -

TEMUCO, **29 SET. 2017**

VISTOS

- a) La Resolución N° Ex. 5757 de fecha 06 de octubre 2016 que aprueba la contratación del Utz Planificación y Arquitectura Ltda. para elaborar el proyecto "**Mejoramiento Bandejonas Av. Suiza, Traiguen**" el cual se encuentra enmarcado dentro del Programa de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Contrato de prestación de servicios de fecha 14 de octubre 2016, suscrito entre el director de SERVIU Región de La Araucanía y el consultor Utz Planificación y Arquitectura Ltda. Para la ejecución del diseño señalado en el visto a) anterior.
- c) La Resolución Ex. N°6545 de fecha 24 noviembre 2016 que aprueba la modificación de contrato de Diseño, en relación al cambio de tres profesionales y a la programación de la consultoría.
- d) La Resolución Ex. N°2559 de fecha 16 junio 2017 que aprueba Reprogramación de Consultoría.
- e) La Resolución Ex. N°3343 de fecha 03 agosto 2017 que aprueba aumento de plazo de Consultoría hasta el día 11 de agosto 2017.
- f) La Resolución Ex. N°3693 de fecha 28 agosto 2017 que aprueba aumento de plazo de Consultoría hasta el día 31 de agosto 2017.
- g) La carta del consultor de fecha 31 de agosto 2017, en que solicita aumento de plazo en 20 días corridos, desde al día 31 de agosto 2017 debido a que el proyecto aún no es aprobado por la Oficina de Proyectos Viales de SERVIU Región de la Araucanía, de la SEREMI MINVU .
- h) Informe n°203-015 del 31-08-2017, en el que se explica el aumento de plazo de la consultoría y se sugiere aumento de 29 días corridos, con el término de la consultoría el día 29 de septiembre 2017.
- i) La Garantía de Fiel cumplimiento del contrato "Diseño Mejoramiento Bandejonas Av. Suiza, Traiguen". Boleta de Garantía Banco Itau n°100994 por \$1.420.000.- del 13-10-2016, con fecha de vencimiento del 30-11-2017;
- j) El D.S. N° 1305/75 que reestructura y regionaliza el MINVU y crea los SERVIU Regionales.
- k) El D.S. N° 355/76 de V y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- l) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- m) El Decreto Exento N° 305 de fecha 24/12/15, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designando en primer lugar al Jefe/a del Dpto. Técnico y en segundo lugar al Jefe/a del Dpto. Jurídico;
- n) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;
- o) La Licencia Médica N° 55905960 de fecha 21/09/2017 de Don Pablo Campos Banus.
- p) La Resolución Exenta N° 7408 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Rodrigo Urra Escobar, en su calidad de Encargado del Dpto. Jurídico;

Dicto la siguiente:  
RESOLUCION

1. **AUTORIZASE Y SANCIONASE** un aumento de plazo de 29 días corridos hasta el día 29 de septiembre 2017, para el término de la Consultoría del proyecto “**Mejoramiento Bandejonos Av. Suiza, Traiguen**”, otorgando un plazo final de 350 días corridos para la ejecución del diseño a cargo del Consultor Utz Planificación y Arquitectura Ltda.;
2. **PROCÉDASE** a solicitar al consultor Garantía por el fiel cumplimiento del contrato, con fecha de vencimiento de 60 días hábiles posterior al nuevo termino de contrato, estipulado en el punto 1) anterior. La que debe ser tramitada e ingresada al servicio dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución.
3. **DEJASE CONSTANCIA** que se encuentra vigente la garantía indicada en el literal i) de los vistos.
4. **SUSCRIBASE** la correspondiente modificación de contrato contemplando el nuevo aumento de plazo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**RODRIGO URRAS ESCOBAR**  
**ABOGADO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**



**DISTRIBUCION:**

1. Departamento Técnico.
2. Oficina de Licitaciones y Costos.
3. Oficina Proyectos Urbanos
4. Oficina de partes.
5. Interesado: Utz Planificación y Arquitectura Ltda. Lautaro 484 depto. 201 Concepción

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION ARAUCANIA